



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo), en su sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2020, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo: La delegación de la gestión del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

Dicho acuerdo fue aceptado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo con fecha 14 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo Rector de este Organismo, en la sesión celebrada en el día que se indica, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Sesión de fecha: 14 de noviembre de 2020.

5º. DELEGACIONES DE AYUNTAMIENTOS.

Por la Presidencia se informa al Consejo de las peticiones formuladas por Ayuntamientos de la provincia, solicitando modificación/ampliación en el régimen de delegaciones para gestión y recaudación de tasas e impuestos, para su inclusión en los convenios suscritos con el OAPGT, concretándose en el siguiente resumen:

Ayuntamiento/alteración:

–Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros: Delegación de la competencia en materia de gestión tributaria del IIVTNU...”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Villafranca de los Caballeros, 17 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º1.-5915